



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2023-24
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“ENTREPRENEURSHIP AND SUSTAINABILITY IN THE CULTURAL/CREATIVE INDUSTRIES” |
(UNIVERSIDAD DEL OESTE DE TIMISOARA – RUMANÍA)

Resolución de aprobación de listas provisionales y Acuerdo de tramitación de urgencia. Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza por la que se aprueba y hace pública la relación PROVISIONAL de aspirantes excluidos al proceso de selección de la convocatoria del Programa Intensivo Combinado “Entrepreneurship and Sustainability in the Cultural/Creative Industries” - Curso 2023/2024.

De conformidad con lo establecido en la resolución de 19 de septiembre de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria de *Programas Intensivos Combinados de la alianza UNITA de universidades*, correspondiente al proyecto 2022, curso 2023-2024, en relación con el Programa Intensivo Combinado “Entrepreneurship and Sustainability in the Cultural/Creative Industries”, visto que la única solicitud presentada no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria y en la ficha descriptiva del citado programa intensivo combinado, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación provisional de aspirantes excluidos al proceso de selección, que se adjunta como Anexo I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2023-2024>

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la base “6. Instrucción del procedimiento” de la convocatoria de *Programas Intensivos Combinados de la alianza UNITA de universidades*, correspondiente al proyecto 2022, curso 2023-2024:

“En el caso de que, a criterio de este vicerrectorado, concurrieran razones de interés público, según señala el artículo 33 de la citada Ley (Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), se podrá acordar de oficio la tramitación de urgencia. Contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia no cabe recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento. Este acuerdo se hará público junto con la resolución de aprobación de las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos.”

Este Vicerrectorado, dada la proximidad del periodo en el que se prevé la formación virtual del Programa Intensivo Combinado objeto de esta resolución, aprecia la concurrencia de razones de interés público en la instrucción del presente procedimiento de concesión de ayudas y acuerda la aplicación al mismo de la tramitación de urgencia, de manera que **se concede un plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar las causas que motivan la exclusión.

Este plazo finaliza el 16 de octubre de 2023.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76864d28d93b41817d7044ee8c5cded5>

CSV: 76864d28d93b41817d7044ee8c5cded5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	05/10/2023 13:01:00	

Las alegaciones y/o documentación para subsanar deberán dirigirse a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza y remitirse a través del REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], con identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



76864d28d93b41817d7044ee8c5cded5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/76864d28d93b41817d7044ee8c5cded5>



unizar.es

CSV: 76864d28d93b41817d7044ee8c5cded5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	05/10/2023 13:01:00	



Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2023-24
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“ENTREPRENEURSHIP AND SUSTAINABILITY IN THE CULTURAL/CREATIVE INDUSTRIES” |
(UNIVERSIDAD DEL OESTE DE TIMISOARA – RUMANÍA)

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos y nombre	Estudios	Nota Media	Causa exclusión
Bachir Dris, Farah	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	6,94	1,2,3

1. No aportar una acreditación válida de nivel B2 de conocimiento de inglés.
2. No aportar CV
3. No aportar carta de motivación

unizar.es

CSV: 76864d28d93b41817d7044ee8c5cded5

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 3

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

FRANCISCO BELTRÁN LLORIS

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

05/10/2023 13:01:00

